

**MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO, RURAL Y AGUA  
PROYECTO DE INNOVACIÓN PARA SISTEMAS ALIMENTARIOS Y RESILIENTES  
ALIANZAS RURALES - PAR III**

**TÉRMINOS DE REFERENCIA  
ANALISTA FIDUCIARIO UNIDAD OPERATIVA DEPARTAMENTAL \_\_\_\_\_**

**1.- ANTECEDENTES**

El Ministerio de Desarrollo Productivo, Rural, y Agua (MDPRyA), requiere contratar los servicios de un Consultor para desempeñar las funciones de Analista Fiduciario de la Unidad Operativa Departamental y/o Regional del Proyecto de de Innovación para Sistemas Alimentarios y Resilientes (Alianzas Rurales III - PAR III). La posición está incorporada en el presupuesto del Proyecto, que cuenta con financiamiento del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF).

El PAR III es ejecutado en el marco de las condiciones establecidas en el *Convenio de Préstamo 9437 – BO*, en el *Plan de Compromiso Ambiental y Social (PCAS)* que es parte integrante del proyecto, los *Estándares Ambientales y Sociales (EAS)* del Banco Mundial, el *Manual de Operaciones del Proyecto (MOP)*, el *Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS)* del proyecto y sus respectivos instrumentos; *Plan de Participación de las Partes Interesadas (PPPI)*, *Plan de Gestión Laboral (PGL)*, *Marco de la Política de Reasentamiento (MPR)*, *Plan de Género (PG)*.

**2.- OBJETO DE LA CONSULTORÍA**

- Realizar el monitoreo, evaluación y control de los distintos procedimientos administrativos y el registro contable de fondos remitidos por la Unidad de Coordinación Nacional del PAR III a la Unidad Operativa Departamental.
- Controlar la programación presupuestaria de la Unidad Operativa Departamental, el grado de cumplimiento y las reformulaciones necesarias durante cada gestión.
- Organizar, coordinar y ejecutar las actividades relacionadas con los procesos de adquisición de bienes y contratación de servicios requeridos para la ejecución del proyecto y de los subproyectos financiados por el PAR III, acordes a los procedimientos establecidos en el Convenio de Crédito, el Manual de Operaciones y otras normas aplicables que se requieran en la ejecución del proyecto
- Velar por que los sistemas y procedimientos de control Interno aplicados en la Unidad Operativa Departamental sean adecuados y garanticen el buen uso de los recursos.
- Apoyar a los miembros de las alianzas en la ejecución de las mismas.

**3.- FUNCIONES**

- Participar en el proceso de elaboración del Plan Operativo Anual de la Unidad Operativa Departamental, siendo responsable de la elaboración de los presupuestos necesarios para la administración de fondos provenientes de fuentes externas y contraparte nacional.

- Aplicar los instrumentos normativos y procedimentales para la adecuada administración y ejecución de los fondos asignados, de acuerdo con el Manual de Operaciones del Proyecto.
- Preparación y supervisión del Plan de Adquisiciones y Contrataciones de la Unidad Operativa Departamental y/o Regional y de los subproyectos, en coordinación con el equipo técnico del proyecto.
- Capacitar periódicamente y cuando sea necesario a los comités de administración y miembros de las organizaciones de productores y los agentes de mercado, con apoyo del especialista de adquisiciones de la UCN – PAR III, sobre procedimientos y normas de adquisiciones de bienes, servicios de no consultoría y contratación de obras y contratación de servicios de consultoría.
- Preparar, revisar y utilizar los formatos establecidos por el proyecto para la presentación de términos de referencia, bases de licitación, sistemas de calificación de propuestas, procedimientos de convocatoria a concursos públicos, y modelos de contratos, para la procesos de adquisición de bienes, servicios de no consultoría y contratación de obras y contratación de consultorías (firmas y consultorías individuales), así como el resultado de la adjudicación de los contratos cuando corresponda, de acuerdo al Manual de Operaciones y la normativa del financiador.
- Llevar a cabo un sistema de seguimiento sobre las convocatorias correspondientes a los procesos de adquisiciones de bienes y contratación de consultores efectuado por las organizaciones de productores o alianzas rurales, registrando: nombre de la organización; fecha de recepción en la UOD; aprobación del Coordinador Nacional del Proyecto, validaciones del Especialista de Adquisiciones; fecha de autorización y aprobación de la UCN-PAR III y del Banco Mundial; estado de ejecución; y posibles retrasos.
- Efectuar visitas de campo periódicamente a la administración de las alianzas con la finalidad de verificar: a) El cumplimiento de las políticas financieras y el adecuado control del efectivo, b) Que los responsables del manejo financiero estén desempeñando las funciones asignadas por el Comité de Administración, y c) La ejecución de revisiones aleatorias para evaluar el cumplimiento de los procedimientos financieros establecidos.
- Realizar la conciliación periódica de los movimientos financieros de las cuentas bancarias de las contrapartes de las alianzas, con los registros del SIGG, para lo cual deberán contar con el password de acceso a dichas cuentas, tal como se establece en el Manual de Operaciones del proyecto.
- Representar al proyecto en las comisiones de calificación de las organizaciones de productores, agentes de mercado y coadyuvantes en calidad de observador, para la evaluación y selección de proveedores de bienes y servicios, velando por los intereses del proyecto y asegurando la provisión oportuna de los mismos para cada componente del proyecto.
- Establecer o unificar el sistema de archivo de documentos, supervisar y apoyar el mantenimiento organizado de los archivos individualizados con la documentación de respaldo de los procesos de selección y contratación de bienes, servicios de no consultoría y contratación de obras y servicios de consultorías que realice el proyecto durante su ejecución, así como de la atención documentada de reclamos, impugnaciones y otros.
- Apoyar, implementar y coadyuvar en la organización de los archivos de documentación que respaldan los procesos de contratación de bienes, servicios de

no consultoría y contratación de obras y servicios de consultorías que realicen las organizaciones de productores durante la ejecución de su subproyecto.

- Alimentar, administrar y revisar el componente de adquisiciones y contrataciones en el Sistema de Información Gerencial Georeferenciado (SIGG) del proyecto en forma permanente.
- Capacitar y asesorar a las organizaciones de productores en la aplicación de procedimientos e instrumentos del Manual de Operaciones del Proyecto y archivo de documentación de respaldo.
- Elaborar los informes financieros que expresen el estado de ejecución de los fondos de la Unidad Operativa Departamental, estableciendo los saldos presupuestarios, así como los fondos requeridos para el siguiente período.
- Presentar las rendiciones de cuentas de los recursos manejados y solicitar oportunamente la reposición de los mismos a la UCN-PAR III.
- Verificar que las alianzas cumplan con los procedimientos del Manual de Operaciones del Proyecto, especialmente referidos a la adquisición de bienes y servicios y la contratación de consultorías.
- Verificar que la documentación de respaldo original se encuentre adjunto a cada archivo de los procesos de selección y contratación y que la documentación este suscrita por los responsables de su elaboración y autorización.
- Revisar los formularios de avance físico y financiero de las organizaciones de productores.
- Efectuar revisiones periódicas con el Asistente Fiduciario de la documentación de pagos archivada por las organizaciones de productores.
- Verificar documentación de pago de contrapartes de las organizaciones de productores.
- Registrar en el sistema SIGG, el pago de contrapartes de las organizaciones de productores y gobiernos municipales.
- Elaborar y remitir reporte de ejecución de contrapartes de las organizaciones de productores por proyecto.
- Operar los procedimientos de compras menores y pago de servicios a nivel departamental.

#### **4.- FORMACION ACADEMICA Y EXPERIENCIA LABORAL**

- Formación profesional en Administración de Empresas, Auditoría, Contaduría Pública, Economía o ramas afines a nivel de Licenciatura como mínimo.
- Cursos relacionados al área de competencia.
- Experiencia general mínima de 5 años en el sector público, en administración financiera
- Experiencia específica mínima de 4 años en administración de proyectos con financiamiento externo, preferiblemente Banco Mundial.
- Experiencia en capacitación de temas de adquisiciones y contrataciones con financiamiento externo.
- Conocimiento de la Ley 1178 y de las normas básicas (NB-SABS).
- Licencia de conducir categoría profesional.

## **5.- STATUS**

Trabajaré bajo dependencia directa del Operador de la UOD \_\_\_\_\_ del Proyecto. La sede de sus funciones será la ciudad de \_\_\_\_\_, con viajes al interior y exterior del país, según necesidades del proyecto.

Los viáticos y pasajes que sean requeridos por el consultor correrán por cuenta del proyecto, de acuerdo con la escala vigente del MDPryA.

## **6.- COSTO DE LOS SERVICIOS**

Por la prestación del servicio, el Consultor percibirá un monto mensual que será determinado en base a la escala salarial vigente del Ministerio de Desarrollo Productivo, Rural y Agua, el cual será ajustado automáticamente si dicha escala salarial es modificada.

## **7.- DURACION DEL CONTRATO**

El Consultor prestará los servicios objeto del presente Contrato durante el periodo que se inicia a partir del \_\_\_\_\_ hasta el \_\_\_\_\_.

Se establece un periodo de prueba para el personal nuevo de tres meses a partir del inicio del contrato, al final del cual el Consultor será evaluado por el PAR III. En caso de que la evaluación sea positiva se entiende la tácita reconducción del Contrato, caso contrario la conclusión del mismo.

Al final del período se procederá a la evaluación del personal del PAR III, de acuerdo con el procedimiento descrito en el Manual de Operaciones del PAR III. Si la evaluación es positiva para el Consultor, se procederá a su tácita recontractación sujeto a la aprobación del presupuesto del PAR III para la próxima gestión. Si la evaluación resultare negativa, el PAR III podrá dar por terminado el presente contrato.